

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día martes, catorce de mayo de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. ---

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del martes catorce de mayo del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistrada y Magistrada en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda por favor a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/023/2024 cuyos nombres de las partes denunciante y denunciado se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención a lo anterior, solicito atentamente a la Licenciada Liliana Félix Cordero, dé cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

con el proyecto de resolución del expediente PES/023, de este año que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

AUXILIAR JURÍDICO, LICENCIADA LILIANA FÉLIX CORDERO: Con la autorización del Pleno. -----

El proyecto de sentencia que se somete a su consideración es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 23 de este año, el cual tiene su origen en la vista que fue emitida en la sentencia dictada por este Tribunal el catorce de marzo en el expediente PES 8, derivado de una queja interpuesta por la supuesta realización de actos consistentes en el uso indebido de la imagen de personas menores de edad las cuales constituyen conductas violatorias a la normatividad electoral. -----

De lo planteado, se propone declarar la existencia de la vulneración a las reglas de difusión de propaganda política en detrimento del interés superior de niñas, niños y adolescentes, por la incorporación de imágenes de menores en la publicación que se atribuye al partido Movimiento Ciudadano. -----

Por lo anterior, se impone como sanción al partido Movimiento Ciudadano una amonestación pública y se vincula al Instituto Electoral de Quintana Roo, para efecto que, de continuar existiendo la publicación denunciada, se suspenda de manera inmediata, realizando las acciones pertinentes que considere necesarias para lograrlo. -----

Es la cuenta Magistradas y Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada. Queda a consideración de las Magistradas integrantes del Pleno el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna intervención, lo manifieste. -----

Gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretaria General por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor de la propuesta. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En el mismo sentido Secretaria. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente PES/023/2024, se resuelve lo siguiente: -----

PRIMERO. Se determina la existencia de las infracciones denunciadas. -----

SEGUNDO. Se impone la sanción consistente en una amonestación pública al partido Movimiento Ciudadano. -----

TERCERO. Se vincula al Instituto Electoral de Quintana Roo, para efectos de que, de continuar existiendo la publicación denunciada, la suspenda de manera inmediata, tomando las acciones pertinentes que considere necesarias para lograrlo, y una vez que ello ocurra dicho Instituto, deberá informarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes a este Tribunal. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señora Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquese en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaria General de Acuerdos, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO